

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE LA QUE SE ACORDARON ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

El secretario general de acuerdos Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos de privada.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JLI-8/2022**, así como los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-JDC-81/2022** y **SUP-RAP-48/2022**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JLI-8/2022**, presentado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-8/2022

PRIMERO. El actor y el INE acreditaron parcialmente las acciones, excepciones y defensas respectivamente.

SEGUNDO. Es **inexistente** la omisión alegada por el actor.

TERCERO. Se **absuelve** al INE al pago de las prestaciones económicas en los términos analizados en la presente ejecutoria.

CUARTO. Se **condena** al INE al **pago proporcional de la prima vacacional**, conforme lo ordenado en la parte considerativa de la presente resolución.

QUINTO. El INE deberá cumplir con lo anterior en el plazo señalado en el apartado de EFECTOS de esta sentencia.

Asimismo, el proyecto del expediente **SUP-JDC-81/2022**, presentado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-81/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se **reencauza** el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano al rubro indicado a recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

SEGUNDO. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que haga las anotaciones atinentes y, una vez hecho lo anterior, devuelva los autos al magistrado instructor para los efectos legales procedentes.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-RAP-48/2022**, presentado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-48/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal con sede en Guadalajara, Jalisco es la autoridad **competente** para conocer y resolver del recurso de apelación interpuesto.

SEGUNDO. Es **improcedente** el medio de impugnación interpuesto por el partido apelante.

TERCERO. Se reencauza el medio de impugnación del partido actor **a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral** para que en la vía de recurso de revisión resuelva lo que en derecho corresponda.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las veinte horas del siete de marzo de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 11/04/2022 07:52:13 p. m.

Hash:  4Lkbm1xl2kYGTvikgkGW1u9kJK9sopclYrz8khT4vXQ=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 08/04/2022 06:39:35 p. m.

Hash:  UPuhv335I62ArG1kZS+fgl8Fo3rHyX6k1hSOtvhgKTo=